



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

### MADRID NÚMERO 24

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 558 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marius Adrián Cracionescu, contra la empresa “Transmilatriz, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En Madrid, a 19 de diciembre de 2011.—La ilustrísima señora doña Elena Burgos Herrera, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, ha dictado en nombre del Rey la siguiente

#### *Sentencia número 508 de 2011*

En los autos de juicio verbal en reclamación de cantidad seguidos entre las partes: de la una, y como demandante, don Adrián Cracionescu, con número de identificación de extranjería X-5275527-V, defendido por el letrado don Alfredo Sanz Navajo, y de la otra, y como demandados, “Transmilatriz, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial, representada y defendido por la letrada doña María Gloria Pérez González.

#### *Fallo*

Que estimando la demanda formulada por don Adrián Cracionescu, contra “Transmilatriz, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 711,73 euros brutos por los conceptos y con el desglose que figura en el relato fáctico, más 55,48 euros de interés por mora. Condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes y adviértase de que es firme, ya que contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transmilatriz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/453/12)